República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Tiquisio
Código: 138104089001
E- mail: j01prmtiquisio@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESOLUCIÓN No. 014
(14 de noviembre de 2023)

Mediante la cual se ordena el levantamiento de la suspensión de términos judiciales

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO, BOLIVAR,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 012 del 26 de octubre de 2023, este Despacho Judicial ordenó la suspensión de términos judiciales desde el día lunes 30 de octubre de 2023, por el tiempo que el titular de este Despacho, ejerciera la designación como clavero dentro de los escrutinios de la jornada electoral que se realizaría el domingo 29 de octubre de 2023.

Que el día 29 de octubre de 2023 el orden público se vio afectado por una asonada que se tomó el puesto de votación de casco urbano que trajo consigo que el material electoral perdiera su cadena de custodia.

Que el día 30 de octubre de 2023 una turba enfurecida llegó hasta las instalaciones del escrutinio municipal ubicado en la Casa de la Cultura Rafael Rodelo de Puerto Rico, cabecera municipal, ingresando violentamente procediendo a destruir el arca triclave donde se encontraba el material electoral recibido el día anterior, luego de esto prosiguieron a quemarlo en las afueras del mencionado recinto.

Que en atención a la alteración del orden público en la cabecera municipal de Tiquisio, mediante Resolución 008 del 31 de octubre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil resolvió trasladar el lugar del escrutinio municipal de Tiquisio para las elecciones territorial al Coliseo BERNARDO CARABALLO ubicado en la carrera 17 N° 35-119 de Cartagena de Indias.

Que en atención a la Certificación de Permanencia expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil las funciones del titular de este despacho, como las del secretario y escribiente, designados en su orden como clavero y escrutadores de la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE TIQUISIO finalizaron el día 11 de noviembre del presente año.

En consecuencia de lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: LEVANTAR la suspensión de los términos judiciales ordenada por este despacho judicial mediante Resolución No. 012 del 26 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva de

Administración Judicial.

TERCERO: Publíquese esta resolución en lugar visible de la secretaría de este Despacho judicial.

CÚMPLASE

JUAN RAFAEL URIBE DIAZ
JUEZ

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 008 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se cambia el lugar de Escrutinios del Municipio de Tiquisio - Bolívar, para las Elecciones de Autoridades Territoriales (Gobernadores, Alcaldías, Diputados, Concejales y Ediles o miembros de las juntas administradoras locales)"

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DE TIQUISIO.

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 48, 145, 146,147 y S.S, del Código Electoral y Artículo 41 de la Ley 1475 del 2011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 266 de la Constitución Política establece como función propia del Registrador Nacional del Estado Civil dirigir y organizar el proceso electoral.

Que mediante Resolución No. 28229 de fecha 14 de octubre de 2022, proferida por el señor Registrador Nacional del Estado Civil, Doctor ALEXANDER VEGA ROCHA, estableció el Calendario Electoral para la realización de las elecciones de autoridades territoriales (Gobernadores, alcaldías, disputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) que se realizaron 29 de octubre de 2023,

Que mediante Resolución No 002 del 02 de agosto de 2023, por medio de cual se fijó el sitio de escrutinios para las elecciones de autoridades territoriales (Gobernadores, alcaldías, disputados, concejales) en el sitio de escrutinio

Que, una vez terminada la jornada electoral (4:00pm), y en proceso de instalación de la Comisión Escrutadora, se presentó alteración del orden público en el puesto de votación Cabecera Municipal y en el sitio de escrutinio, razón por la cual se solicitó ante la autoridad policiva, acompañamiento de sus efectivos para brindar garantías y seguridad a los funcionarios que hacían esta labor.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del Código Electoral modificado por el Artículo 8 de la ley 62 de 1988, debido a alteraciones en el orden público, y a la afectación de garantías mínimas para el inicio y ejecuciones de los Escrutinio municipales, se hace necesario trasladar el sitio de escrutinio a la capital según definido en el Consejo Departamental de Seguridad, que expidió la correspondiente constancia de alteración del orden público y traslado de funcionarios de la Registraduría Municipal de Tiquisio.

Por lo anterior y ante el riesgo de una situación de orden público para la seguridad de los miembros de la comisión escrutadora, claveros, y funcionarios de la Registraduría Municipal como del material electoral,

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR, el lugar de escrutinio Municipal de **Tiquisio** - Bolivar, para las Elecciones de Autoridades Territoriales (Gobernadores, Alcaldías, Diputados, Concejales) a la ciudad de Cartagena D.T.C.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNESE el lugar de escrutinio Municipal de **Tiquisio – Bolivar:**

EL COLISEO BERNANDO CARABALLO

Ubicado en: Cra. 17 #35-119, Cartagena de Indias, Provincia de Cartagena, Bolivar

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Bolivar.

ARTICULO TERCERO: Fíjese copia del presente proveído en lugar público de los sitios designados como lugar de Escrutinio Municipal, en la sede de la Alcaldía Municipal de **Tiquisio - Bolivar.**

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a todos los entes de control de nivel Municipal y Departamental.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena - Bolivar, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del 2023.

JAVIER ENRIQUE BELTRAN BELTRAN
Registrador Municipal del Estado Civil
De Tiquisio-Bolivar.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIA PARA LEGALIZACIÓN COMISIÓN DE SERVICIO	VERSIÓN	0

Aprobado: 30/10/2017

FECHA Y CIUDAD DE DILIGENCIAMIENTO:

FECHA: DIA 11 MES 11 AÑO 23	CIUDAD: CARTAGENA BOLIVAR.

DATOS PERSONALES DEL EMPLEADO COMISIONADO:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
URIBE	DIAZ	JUAN RAFAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 73201817

OBJETO DE LA COMISIÓN:
LLEVAR A CABO ESCRUTINIO MUNICIPAL TIQUISIO

CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIA:

FECHA DE INICIO DE LA COMISIÓN: 30/10/2023

FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA COMISIÓN: 11/11/2023

LUGAR DE PERMANENCIA:
CARTAGENA BOLIVAR

NOMBRE Y CARGO DEL(LOS) EMPLEADO(S) PÚBLICO(S) QUE EXPIDE(N) LA CERTIFICACIÓN:

1. JAVIER ENRIQUE BELTRAN BELTRAN REGISTRADOR
2.

Nombres y Apellidos: JAVIER ENRIQUE BELTRAN BELTRAN	Nombres y Apellidos
Cargo: REGISTRADOR TIQUISIO	Cargo
FIRMA	FIRMA

Powered by CamScanner